

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que por reparto realizado el nueve (9) de noviembre de 2021, se asignó el conocimiento del presente exhorto de cooperación judicial internacional para notificar y dar traslado de documento judicial – Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE- a la señora **María Julia Giraldo Castaño** a este Despacho y se recibió el mismo día. Consta de dos archivos en PDF, un contentivo del oficio de la Cancillería de Colombia y otro con el documento a notificar y entregar en francés y otra en español, con el certificado que debe llenarse. A Despacho, Medellín, nueve (9) de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2021 – 00508- 00
Proceso	Exhorto
Solicitante	oficina de Oficiales de Justicia de Francia
Demandada	María Julia Giraldo Castaño
Auto inter. # 1654	Auxíliese exhorto para notificación judicial y traslado de documentos judiciales

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Debido que la “Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial” de La Haya, del 15 de noviembre de 1965, fue debidamente ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 1073 de 2006, y que esta Agencia Judicial encuentra que la solicitud está ajustada a derecho, sin que se evidencie violación al orden público colombiano; previo a disponer la notificación de la señora **María Julia Giraldo Castaño**, se ordena dar traslado a la Procuraduría general de la Nación, y/o a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra - Medellín, para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes emita concepto de acuerdo con lo normado en el inciso 3° del Art. 609 de la Ley 1564 de 2012.

En el evento que, en el término previsto, no se emita concepto negativo de la solicitud de cooperación judicial, conforme lo tiene normado el Art. 291 del Código General del Proceso; remítase citación para notificación personal de la señora **María Julia Giraldo Castaño**, a la **Carrera 93 No. 50ª- 91 Apto 809 Medellín-Colombia**.

Hágasele saber que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, debe comparecer a la Secretaría del Juzgado, a fin de entregarle copia de los documentos judiciales de la oficina de Oficiales de Justicia de Francia, para la notificación del Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE.

En caso que la persona citada no comparezca ante esta autoridad judicial, conforme lo tiene normado el Art. 292 del Código General del Proceso, remítasele aviso con el contenido de esta providencia, y copia de la notificación de oficina de Oficiales de Justicia de Francia.

Obtenido el resultado final de la respectiva notificación, procédase a realizar la respectiva certificación de que trata el artículo 6º de la Ley 1073 de 2006.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. Echeverri', with a stylized flourish at the end.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Cc

Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
10/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **178**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAG', is centered within a light gray circular stamp.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO